



## Apoyan ampliar licencia de paternidad con goce de sueldo a 20 días



**El pleno de la Cámara de Diputados avaló por 409 votos a favor, uno en contra y 2 abstenciones, reformar la Ley Federal del Trabajo y la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del inciso B) del artículo 123 de la Constitución, para aumentar la licencia remunerada de paternidad de 5 a 20 días.**

Estos se computarán desde el nacimiento o adopción. Sin embargo, en caso de que exista alguna complicación para la madre o el hijo, la licencia será de hasta 30 días.

Actualmente, la licencia de paternidad depende de la buena voluntad de los empleadores, sin embargo, en octubre de 2021 el Poder Judicial aprobó un acuerdo para equiparar la licencia de paternidad y maternidad a 12 semanas, para que ambas puedan disfrutar del cuidado de los hijos.

“Las licencias de paternidad en México no existen, no son un derecho, y eso ha definido en gran medida los roles de género. Construyó una sociedad solidaria, dependiente del trabajo no remunerado de millones de mujeres que realizan trabajos de cuidados”, afirmó el coordinador de Movimiento Ciudadano, Jorge Álvarez Máynez.

**Cabe recordar que, en diciembre de 2021, MC presentó una iniciativa para otorgar licencia de paternidad remunerada por 90 días.**